



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2012-En memoria de los Héroes de Malvinas"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26/09/12	Hs. 10:12
Numero: 1119	Fojas: 5
Expte. N°	
Grado: 125/12	
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

Nota N° 199 /12.-
Letra: MUN. U.-----

Referencia: Resolución C.D. N° 230/2012.-
Ushuaia, 25 SEP 2012

Sr. Presidente:

Me dirijo a Usted y por su intermedio a los demás Ediles que integran ese Cuerpo Deliberativo, en respuesta a la Resolución C.D. N° 230/2012, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal se elaboren y lleven a cabo los trabajos administrativos, operativos y técnicos necesarios para la creación del denominado índice de Bienestar Humano Municipal.-

Al respecto remito adjunto para su conocimiento Nota N° 49/2012, Letra S.G.P.E.yC.G., dando respuesta de esta manera a vuestro requerimiento.-

Sin otro particular, saludo a Usted y a los demás integrantes de ese Cuerpo, con mi mayor consideración.-

[Handwritten Signature]
Federico SCIRANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Al Sr. Presidente
del Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
**Secretaría General de Planeamiento
Estratégico y Coordinación de Gestión**

"2012-En memoria de los Héroes de Malvinas"

Nota N° *0119* /2012.-
Letra S.G.P.E.y C.G.

Ushuaia, **18 SEP 2012** .-

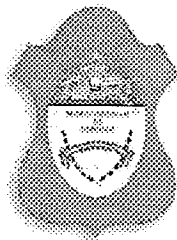
Sr. Intendente

Me dirijo a Ud. a fin de dar respuesta a la Resolución del Concejo Deliberante N° 230/2012, mediante la cual se solicita se elaboren y lleven a cabo los trabajos administrativos, operativos y técnicos necesarios para la creación del denominado índice de Bienestar Humano Municipal.-

En tal sentido, se adjunta Informe al respecto elaborado por el Profesional a cargo del Programa de Estadística y Planificación, dependiente de esta Secretaría General.-

Se eleva a su consideración.-

Dra. ADRIANA CHAPPERON
SECRETARIA GENERAL DE PLANEAMIENTO
ESTRATEGICO Y COORDINACION DE GESTION
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



**A LA SECRETARIA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y COORDINACION DE
GESTIÓN DEL
MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

**INFORME SOBRE RESOLUCION Nº 230/2012 DEL CONCEJO DELIBERANTE DE
USHUAIA**

A los efectos de dar cumplimiento a la evaluación solicitada por esa Secretaría General con relación a la Resolución Nº 230/2012 aprobada por el Concejo Deliberante en sesión de fecha 8/08/2012. Para ello se considera conveniente ofrecer en primer lugar, algunas breves referencias para una rápida comprensión y caracterización de la significación del bienestar o desarrollo humano para poder en segundo lugar puntualizar algunas consideraciones e implicancias a la hora de iniciar este proceso de trabajo con ciertas expectativas de éxito, para finalmente recomendar un curso de acción a seguir.

1. Breve referencia histórica y metodológica sobre el índice que se propone

- 1.1. El cálculo e implementación de un Índice de Bienestar Humano (IBH) que sirva para la formulación de políticas públicas a nivel local constituye un insumo necesario para la gestión del gobierno municipal que está en sintonía con los objetivos que se propusiera el Ejecutivo Municipal desde el mismo momento de su decisión de crear el Programa de Estadística y Planificación. En tal sentido, la resolución del Concejo Deliberante puede verse como una decisión que podría respaldar y acompañar las decisiones y acciones que el Ejecutivo Municipal impulsara, en relación a dotar al Municipio de Ushuaia de un sistema de información estadística para la planificación local de sus políticas.
- 1.2. Contar con un (IBH) local o municipal es perfectamente posible en la medida en que desde el año 1991 y en el marco de las acciones que desarrolla el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) existe el denominado Índice de Desarrollo Humano (IDH) el que necesariamente debería tomarse como la base para su adaptación a nivel municipal como lo han hecho o empezado hacer para sus respectivos municipios y comunas, países como México, Perú, Bolivia, Chile, Colombia y la Provincia de Buenos Aires en el caso de Argentina.
- 1.3. Como información de referencia básica, digamos que el IDH surge a partir de los trabajos del economista Amartya Sen como una alternativa a las mediciones tradicionales del desarrollo de los países, basadas en el Producto Bruto Interno (PBI). Se trata de un indicador que ofrece mayor y

mejor información sobre aspectos del desarrollo "humano y social" que hacen al desarrollo de capacidades humanas que resultan esenciales para una mejor calidad de vida de las sociedades, se trata de capacidades que están dadas por la posibilidad de tener una vida larga y saludables; por poseer y desarrollar conocimientos para la vida en sociedad y para alcanzar un nivel de ingreso suficiente para acceder a un nivel de vida decente.

- 1.4. A los efectos de captar las dimensiones del punto anterior que remiten a la Salud, la Educación y el Ingreso, el cálculo del IDH inicial toma en cuenta cuatro variables primarias: a) *Esperanza de vida al nacer*; b) *Tasa de matriculación escolar y tasa de alfabetización*; c) *PBI per cápita medido en función de su paridad de poder adquisitivo*.
- 1.5. A partir de su mayor poder de captación de estas dimensiones no captadas por las mediciones tradicionales basadas en el crecimiento del PBI de los países, el IDH es actualmente un potente indicador para la comparación del nivel de desarrollo de los países los que pueden ser, - en función de la escala asociada-, de desarrollo humano alto, medio o bajo, según la distancia que sus respectivos índices tengan con relación al coeficiente ideal; 1,000. Una ventaja que es indicativa del mejoramiento de la capacidad de captación de esta metodología de medición, es que sobre dicha base se han ido agregando dimensiones que hacen también a una mirada sobre el desarrollo de los pueblos (desigualdad, género, participación política etc., que han llevado a contar con un índice de desarrollo humano ampliado (IDHA).
- 1.6. Con la excepción de los países que de manera no taxativa y a título referencial se enumeran en el punto 2 y a los cuales podría agregarse el caso de Colombia desde el año 2006, en general el IDH se ha tomado como dijimos para la comparación del nivel de desarrollo de los países. Tomando como referencia los Informes Nacionales sobre Desarrollo Humano, en particular el de 2010, (último publicado y con datos al 2009), se conoce el posicionamiento de las Provincias argentinas en materia de DH ubicándose Tierra del Fuego dentro del lote de las que junto con la Ciudad de Buenos Aires, poseen un nivel alto de desarrollo humano, en general y desde 2005 en torno a 0,800.

2. Alcances e implicancias

Con la excepción comentada para el caso de la Provincia de Buenos Aires, no se cuenta a nivel país con información con un nivel de desagregación territorial que permita conocer el desarrollo humano de sus municipios carencia que en principio no resulta imposible de satisfacer. En el caso de la Provincia de Buenos Aires y en el de los países que se mencionaron en el punto 1.2, la determinación de un IDH Municipal (IDHM) consistió en casi todos ellos en un proceso de adaptación de los indicadores primarios tomados por Naciones Unidas para la obtención del IDH (puntos 1.4.1, 1.4.2 y 1.4.3) reemplazándolos por algunas variables o indicadores que más se aproximan a los que originalmente toma el IDH mundial.

Precisamente la construcción de esta sistema de indicadores para determinar el IDH del Municipio de Ushuaia requiere poner en marcha un proceso de trabajo técnico y cooperativo destinado a establecer claramente que tipo de información puede obtenerse a nivel del municipio de Ushuaia en el marco de

aquellos indicadores que toma en cuenta originalmente el PNUD y de o ser posible, identificar y seleccionar en base a la realidad local, que más se aproximan al IDH madre.

En principio y teniendo en cuenta las dimensiones y los indicadores que caracterizan originalmente al IDH deberían sumarse a este proceso la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia, y los Ministerios provinciales de Educación y Salud en la medida en que se trata de actores insustituibles a partir de su condición de actores claves en lo que hace a la generación de la información que se pretende sistematizar, sin perjuicio de otras áreas sociales que puedan realizar aportes.

En el caso de la Dirección General de Estadística y Censos, resultará fundamental a partir de su rol dentro del Sistema Estadístico Provincial como interlocutor frente al INDEC hacia donde deberán canalizarse las consultas respecto de la posibilidad de desagregar para la ciudad de Ushuaia, los datos que surgen de la EPH o de la ENGHO para todo lo relacionado a la dimensión Ingreso monetario del desarrollo humano y cuya información se publica a nivel de grandes conglomerados. En el caso de los Ministerios de Salud y Educación es claro que son quienes poseen información específica y pertinente sobre las otras dos dimensiones como la referida a la vida saludable y a los conocimientos. Desde ya que el resultado esperado al final de este proceso supone, contar con un IDHM, requerirá un compromiso de los estos actores cruciales para asegurar el abastecimiento de la información que alimente este sistema de indicadores.

3. Acción recomendada

En función de lo expuesto y en atención a la especificidad de la tarea, se sugiere poner en marcha este proceso de trabajo necesariamente interinstitucional, garantizando la presencia y asistencia técnica del organismo pertinente y competente en lo referido a la medición del Desarrollo Humano tal como ocurriera en las experiencias similares a las que nos hemos referido. Por tal motivo, se entabló un primer contacto con el Programa de Naciones Unidas de Argentina para ponerlos en tema a la espera de habilitar formalmente las gestiones que resulten necesarias para contar con el asesoramiento técnico necesario, desde el momento en que se cuente con el aval de esa Secretaría.

Ushuaia, 12 de septiembre de 2012.-



Daniel E. D'Eramo
Programa Estadística y Planificación
SPEyCG -Municipalidad de Ushuaia